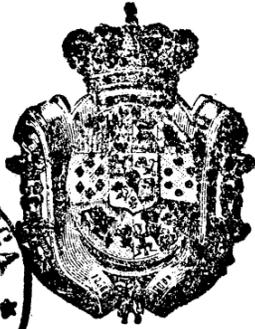


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 490—200—100. INDIAS, 440—220—110.



GACETA DE MADRID.

N.º 3238.

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo al mérito, capacidad y servicios del ex-Diputado á Cortes D. José Galvez Cañero, fiscal que fue de la audiencia territorial de Granada y subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, ha tenido á bien nombrarle para la plaza de fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, vacante por pase de D. Salustiano de Olózaga á ministro del supremo de Justicia.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos contraídos en su dilatada carrera por D. Jaime Carrasco y Quirós, auditor de guerra que fue de la capitánía general de Cataluña, y en particular á los que ha prestado en el despacho de la fiscalía togada del tribunal supremo de Guerra y Marina que ha desempeñado como fiscal suplente, ha venido en concederle los honores de ministro togado del mismo tribunal; acordando al propio tiempo se le recomiende con el mayor interés y eficacia al ministerio de Gracia y Justicia para que se provea en él la primera plaza de ministro que haya vacante ó que vacare en la audiencia territorial de Madrid.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del mariscal de campo D. Francisco de Paula Figueras, y muy singularmente al distinguido que acaba de contraer en la heroica defensa de Sevilla, ha venido en promoverle al inmediato empleo de teniente general.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo al leal y valiente comportamiento de V. E. en la defensa de esa capital, se ha dignado conferirle el cargo de capitán general del distrito.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Y de orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. teniente general D. Francisco de Paula Figueras.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del brigadier D. Miguel Domínguez, y al que últimamente ha contraído en la heroica defensa de Sevilla, ha venido en promoverle al inmediato empleo de mariscal de campo.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1843.=Joaquín

María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los recomendables méritos y servicios del brigadier de caballería D. Carlos Villapadierna, y singularmente á los que ha contraído en la época actual, ha venido en promoverle al empleo de mariscal de campo.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del brigadier D. Juan de Lara, y al que ha contraído en la heroica defensa de Sevilla, se ha dignado promoverle al inmediato empleo de mariscal de campo.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La defensa heroica que acaba de hacer la ciudad de Sevilla, despreciando un cruel bombardeo y rechazando valerosamente los reiterados ataques de las tropas conducidas por Espartero y Van-Halen, ha cubierto de inmarcesible gloria á sus denodados defensores, y de ignominia á los inhumanos caudillos que tan desapiadadamente han empleado contra tan rica y populosa ciudad los medios mas horribles de muerte y de ruina. Acreedores son cuantos han tomado parte en accion tan gloriosa á la gratitud de la patria, y á ostentar en sus generosos pechos ante sus conciudadanos un signo de honor que demuestre su constancia y heroico valor. Por tanto la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, ha venido en decretar lo siguiente: Art. 1.º A los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa del ejército y de la Milicia nacional, á las autoridades civiles y populares, empleados de todas clases y habitantes de la ciudad de Sevilla, que justifiquen haber tomado parte en su defensa, se concede un escudo de distincion arreglado al adjunto modelo. 2.º Una junta compuesta del capitán general del tercer distrito, presidente, y vocales un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento y el subinspector de la Milicia nacional, calificará el derecho de los aspirantes á la condecoracion expresada. 3.º La misma junta por medio de su presidente remitirá al Ministerio de la Guerra las listas de los acreedores á obtener la mencionada condecoracion á fin de proceder inmediatamente á librarles los correspondientes diplomas. Y 4.º Los individuos que calificados por la junta con derecho al escudo de distincion sean comprendidos en las enunciadas listas, que se insertarán en la Gaceta y en el Boletín oficial de Sevilla, podrán desde luego usarle sin esperar el recibo de los respectivos diplomas.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1843.=Joaquín María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación, en nombre de S. M., se ha dignado promover al coronel D. Nicolas Lopez, comandante general de la provincia de Cuenca, al inmediato empleo de brigadier, en premio del mérito contraído en la época actual.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación á nombre de S. M. se ha servido nombrar comandante general de la provincia de Ciudad-Real, en reemplazo del brigadier D. Ramon Bamechea, que pasa á de-

sempeñar igual destino á la provincia de Logroño, al de la misma clase D. Bernardo Echaluze.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación en nombre de S. M. se ha servido resolver que el brigadier de infantería D. Ramon de Bamechea, nombrado comandante de Ciudad-Real, se traslade á desempeñar igual encargo á la provincia de Logroño.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación en nombre de S. M. se ha dignado nombrar comandante general de la provincia de Alicante al coronel de infantería D. Manuel Lasala.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: Accediendo el Gobierno de la nación á una instancia promovida por el mariscal de campo D. Juan de Villalonga, se ha dignado concederle su cuartel para la ciudad de Murcia.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: Accediendo el Gobierno á una instancia promovida por el mariscal de campo D. Narciso Clavería, se ha dignado concederle su cuartel para esta corte con el sueldo de 500 rs., ínterin el Gobierno le emplea convenientemente.

De su orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

El Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido dar los ascensos de escala en la provision de las plazas de oficiales segundo y tercero de la primera Secretaria de Estado y del Despacho; y para las resultas ha hecho los nombramientos siguientes:

Para oficial quinto primero á D. Fernando Rodriguez de Rivas, auxiliar que habia sido en dicha Secretaria.

Para oficial quinto segundo á D. Mariano Prendergast, comisario ordenador de marina honorario y contador de Amortizacion y de bienes nacionales en la provincia de Huelva.

Y para oficial quinto tercero á D. Patricio de la Escosura, gefe político cesante.

D. Fernando Rodriguez Rivas pasa á servir el destino de secretario de la legacion de España en Londres, conforme á reglamento.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha venido en reponer en la intendencia de la provincia de Sevilla á D. Ramon Barbaza, en los propios términos en que fue nombrado por decreto de 18 de Mayo último; siendo

esta reposición una prueba de aprecio por la consideración que merecen los particulares méritos y servicios que ha prestado en las azarosas circunstancias en que se ha visto envuelta la capital de la misma provincia.

Y de orden del Gobierno lo participo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1843. = Aillon. = Sr. director general del Tesoro público.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación ha expedido con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha venido en reponer en la intendencia de la provincia de Valencia á D. Luis Artega, en los mismos términos en que fue nombrado por decreto de 18 de Mayo último.

Y de orden del Gobierno lo participo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1843. = Aillon. = Sr. director general del Tesoro público.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias del intendente de provincia D. Joaquín Copeyro del Villar, ha venido en conferirle en comisión la intendencia de Toledo, vacante en la actualidad.

De orden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843. = Mateo Miguel Aillon. = Sr. director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La heroica defensa que Sevilla acaba de hacer contra los que la sitiaban merece una distinguida señal de aprecio y de justicia de parte del Gobierno, como ha merecido el reconocimiento y la admiración de todos los españoles. Resueltos los habitantes de aquella hermosa población á sepultarse antes de sucumbir entre los escombros á que por instantes la redución un empeño tan bárbaro como obstinado; redoblándose su valor á medida que crecía el peligro; luchando con la desventaja de una posición casi indefendible, han escrito con su sangre una de las páginas mas brillantes de nuestra historia, y han hecho ver al mundo que no hay muro tan inexpugnable como el que forman pechos tan leales como valientes.

Sevilla ha dado un amargo desengaño y una lección terrible á los opresores de los pueblos: Sevilla se ha ceñido una aureola de gloria que pasará inmarcescible á la mas remota posteridad.

El Gobierno de la nación, á nombre de la Reina Doña Isabel II, deseando recompensar tan heroicos hechos, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La ciudad de Sevilla añadirá á sus antiguos títulos el de *invicta*.

2.º Sobre sus armas se colocará una corona de laurel, emblema de la que se han adquirido sus bravos defensores.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1843. = Joaquín María Lopez, Presidente. = El Ministro de la Gobernación de la Península, Fermín Caballero.

Excmo. Sr.: En 14 de Junio de este año expuse al antecesor de V. E. lo que sigue:

Habiendo venido á esta corte de orden del Gobierno, y viéndome separado de mi puesto en las circunstancias actuales, no me permiten mis sentimientos conservar la consideración de un empleo que no desempeño, y hago por consiguiente dimisión del de jefe político de la provincia de Córdoba, rogando á V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. A. para que tenga á bien admitirla.

Y aunque posteriormente á esta renuncia dispuso de mi destino aquel Gobierno, no me contestó cosa alguna á la comunicación que acabo de insertar. Deseando hoy reunirme á mi familia residente en Córdoba, donde es ya aclamado el Gobierno provisional, según se lee en la Gaceta de este día, he de merecer de V. E. se sirva declarar mi cesantía con arreglo á la legislación vigente, para plantear en seguida mi clasificación y marchar á mi casa á cuidar de mi familia é intereses.

Debo añadir á V. E. al dirigirla esta comunicación, que no me mueve á dar este paso hostilidad alguna hacia el Gobierno actual, pues habiendo sostenido siempre el axioma político de la soberanía popular como á V. E. consta, reconozco hoy en la nación el ejercicio de este derecho, que estoy por consiguiente dispuesto á obedecer y acatar, y deseo que nunca tenga mejor origen el que rija la suerte de mi patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1843. = Excmo. Sr. = Angel Iznardi. = Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

En su consecuencia el Gobierno de la nación ha tenido á bien concederle la cesantía que solicita.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: En nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y distinguidos servicios del jefe de escuadra de la armada nacional D. Francisco Armero, ha venido en nombrarle comandante general de marina del departamento de Cartagena. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para inteligencia de esa junta y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843. = Joaquín de Frias. = Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

Excmo. Sr.: Atendiendo el Gobierno de la nación á los méritos y distinguidos servicios del brigadier de la armada nacional D. Pedro Micheo, ha tenido á bien nombrarle jefe de escuadra de la misma armada.

De orden del Gobierno de la nación lo digo á V. E. para conocimiento de esa junta y demas que corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1843. = Joaquín de Frias. = Señor presidente de la junta de Almirantazgo.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Andalucía. = Estado mayor. = Sección primera. = Excmo. Sr.: Un acontecimiento de importancia suma para la causa que defendemos tengo que comunicar hoy á V. E. El sitio de Sevilla por Van-Halen y Espartero terminado por su retirada.

No es este el momento de presentar á V. E. los detalles de tan glorioso suceso; mas para entender su resumen conviene conocer sus antecedentes.

Cuando Sevilla se alzó en 18 de Junio para salvar la Reina y el país, se ausentaron repentinamente todas las autoridades militares, el estado mayor del ejército, los oficiales de los cuerpos facultativos, á excepción del Excmo. Sr. general Anillo, comandante general de artillería, y de los oficiales de esta arma destinados á la maestranza, fundición y fábrica de armas; y finalmente marchó también la caballería. De esta suerte Sevilla quedó, en la parte militar, en la dislocación y trastorno mas completo.

Los dos valientes y disciplinados batallones primero y tercero del regimiento de Aragon con escasa fuerza, y los carabineros de la comandancia, eran el áncora de la esperanza, la única fuerza veterana con que habia de sostenerse la voluntad nacional en este recinto inmenso, reputado por indefendible, porque la escasa fuerza del provincial de Cádiz que hoy está aquí marchó de orden mía á la provincia de Huelva. Escasos de municiones, mucho mas de cureñas, y destruidos los pocos y malos reparos de fortificación hechos en otra época, y sin manos facultativas. En este estado la junta de gobierno que acababa de nacer se sirvió nombrarme capitán general del tercer distrito militar.

La junta atenta á proporcionar medios, así como á lo demás de sus sagrados deberes, y yo debía crear todo lo necesario para la defensa. Pero la Providencia velaba y habia decidido que Sevilla se immortalizase. Me ayudaron el general y gefes de los establecimientos fijos de artillería; aparecieron por diferentes incidentes algunos dignos gefes de ingenieros, y entre ellos el brigadier D. Manuel Bayo, que fue nombrado comandante general de su arma; se me incorporaron 100 hombres del regimiento infantería de Galicia, y la opinion publica uniformada prestaba su poderoso auxilio, y desafiaba al enemigo. Empeñóse pues todo á la vez con igual ardor: obras de fortificación, trabajos de maestranza, recomposición de armamento, acopio de municiones, creación de dos batallones francos, aumento de Milicia nacional, fundición de proyectiles, creación de un estado mayor, llamamiento de retirados de artillería, y por fin cuanto podría contribuir á la defensa.

Las primeras obras de fortificación no estaban aun acabadas, eran necesarias otras muchas; y las cureñas se hallaban en construcción cuando Van-Halen llegó el 5 del corriente á Alcalá de Guadaíra con su division, que contaba numerosa caballería; publicó un bando de bloqueo, y empezó á dirigir medios de conspiración dentro de la plaza, por si podía dividirla, mientras que esperaba de Cádiz el tren de batir: sus maquinaciones se estrellaron en la lealtad de los sevillanos; las obras se continuaron á su vista, y la defensa se organizó, concurriendo la Milicia nacional y diferentes secciones de paisanos armados con escopetas, habiendo hecho unos y otros valerosamente un servicio arriesgado y penoso.

El tren llegó, y la plaza fue investida el 18 despues de haber sostenido el bizarro y entendido brigadier D. Francisco Moriones en la Cruz del Campo, con solos 200 hombres de infantería y 100 carabineros montados, una acción primorosa contra dos batallones, dos escuadrones y dos piezas de artillería. El 19 hicieron sus baterías, y el 20, 21 y 22 hicieron un fuego horrible, que fue contestado por nuestros artilleros con valentía y tino admirables. Mientras que arrojaban á esta hermosa ciudad bombas y balas rasas continuaba Van-Halen sus maquinaciones sin fruto, y me enviaba intimaciones que eran altamente rechazadas. Llegó Espartero el 23 cerca de medio día con su division, y estuvieron así frente de Sevilla 17 batallones, 9 escuadrones, con mas de 50 piezas de campaña, 6 cañones de á 24 y 18 morteros. Repitió entonces sus manejos é intimaciones, y como nada conseguiese, continuó el bombardeo, intentó por las noches la escalada contra las obras exteriores, y fue rechazado; quiso adelantar sus aproches por mi derecha, y se le obligó á desistir, haciéndole ver á cada instante que continuaban las obras bajo su fuego, y que

aquí no habia mas partidos que triunfar ó perecer. Finalmente, despues de todas estas operaciones y de haber disparado contra Sevilla 606 bombas y granadas reales y mas de 20 tiros de bala rasa, levantó ayer el campo, y se retiró á Utrera, en lo cual pueden haber influido los sucesos de Madrid y los movimientos del general Concha; debiendo advertir que por disposición mia llegó el 26 por la tarde á esta plaza en los vapores el acreditado brigadier D. Antonio Ordóñez con una columna de 800 hombres. Nuestra artillería ha trabajado de la manera mas brillante, y ha impuesto al enemigo.

Las tropas, la decidida Milicia nacional, los ciudadanos armados, todos han rivalizado en valor y perseverancia; y en tanto el pueblo firme en sus propósitos conservaba el mayor orden, y miraba con indignación la ruina de sus edificios. He mandado escribir el diario de este glorioso sitio, y allí se verán los nombres de tantos valientes como han contribuido á la defensa, y que es imposible citarlos en este parte.

Yo recomiendo pues al Gobierno de S. M. á esta ciudad de héroes, á todos sus defensores, y singularmente á los que han tenido ocasion de distinguirse, entre los cuales ocuparán un lugar preferente los artilleros. Los gefes de los cuerpos de la guarnición, de la Milicia nacional y de las secciones de ciudadanos armados, han llenado sus difíciles deberes. El brigadier D. Juan de Lara, segundo cabo y gobernador de la plaza, ha mostrado su denodado valor y su actividad insuperable. El brigadier D. Diego de Tolosa, jefe de estado mayor general, ha trabajado con el tino é inteligencia que lo señala. Los nombres de estos dos brigadieres, juntos con los de los Excelentísimos Sres. D. José Primo de Rivera, D. José Marrón, D. Juan Gonzalez Anleo, marques de la Concordia y D. Francisco Armero: el brigadier D. Domingo Ochotorena y el de igual clase D. Manuel Pomar, que han mandado los distritos en que dividió la plaza, con los de sus segundios los brigadieres D. Antonio Gobantes, D. Pascual Senmanat, y los coroneles D. Alberto Martín, D. José María Castro, D. Manuel Cabaleri y D. José Parian, con los de los oficiales á sus órdenes, tanto de estado mayor como de otro concepto, y del brigadier D. José de Haceta, que ha desempeñado servicios importantísimos; y finalmente los de los comandantes generales de artillería é ingenieros el Excmo. Sr. D. Tomas del Anillo y el brigadier D. Manuel Bayo, correrán siempre con gloria unidos íntimamente á este hermoso suceso, cabiéndole al brigadier Moriones el doble concepto de valiente jefe de vanguardia y defensor de la plaza.

Merecen asimismo una mención muy particular mis ayudantes de campo los coroneles D. Agustín Pruna, marques de Casa Sola, D. Manuel de Goyoneta y el marques de Alventos, aunque sin graduación militar, lo mismo que D. Luis Alcon. A mi lado han asistido en lo posible los Excmos. señores marques de Nevares, D. Carlos Gonzalez de la Bárceña, el brigadier D. Gonzalo Cueto, á pesar de sus achaques, y el brigadier D. Antonio Ordóñez, desde que llegó á la plaza; pero se ha señalado el brigadier D. Sebastian Duarte, que como coronel tomó el mando del fuerte del Osario, en el estado de salud mas miserable, y hasta que cotooso y estropeado le lize retirar; dió en su puesto el ejemplo mas brillante de valor y de constancia. Se verán también en la historia de este sitio los nombres de varios sujetos de otras carreras, trabajando asiduamente en la defensa. Entre ellos merece una recomendación y recompensa muy particular el Ilmo. Sr. D. Ignacio Orlovás, ministro jubilado del extinguido Consejo Real, que sin mas obligación que el impulso de su patriotismo y lealtad ha estado continuamente á mi inmediación en el peligro y en las vigilias, auxiliándome eficazmente con su sano consejo y con su material trabajo. No me toca á mi hablar del ilustrado y constante celo de la junta de Gobierno de Sevilla y de los auxilios que ha prevenido y puesto á mi disposición, porque esta corporación es la única que no ha estado á mis órdenes para la defensa, correspondiéndome á mi obedecer las suyas, y por tanto no pretendo excederme de mis facultades. Pero el jefe político D. Joaquín Muñoz Bueno, con todo lo que de él depende, ha contribuido eficazmente á la conservación del orden en momentos tan aflictivos para el pueblo como los del bombardeo, así como al auxilio de las obras de fortificación, proporcionando los materiales, trabajadores y demas que se le ha exigido. Han contribuido igualmente á tan interesantes objetos la Excmo. diputación provincial, el Excmo. ayuntamiento y los alcaldes constitucionales.

Repito que á todos los recomiendo, sin que pueda extrañarse que llame particularmente la atención hacia los dignos oficiales del estado mayor general que me han asistido inmediatamente. Yo soy solo, Excmo. Sr., el que debe reputarse y se reputa recompensado con el honor de haber dirigido la defensa de Sevilla, y haber mandado en ella á tantos hombres de un mérito superior al mio. No ambiciono este mando, ni otro ninguno, ni tengo otro interes que defender la Constitución, y servir á mi patria y á mi Reina en el conflicto del modo que mis fuerzas y mis medios me permitan; y pienso que estos sentimientos los tengo muy acreditados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de Julio de 1843. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Figueras. = P. D. = Dirijo á V. E. este parte por mi ayudante de campo el coronel D. Agustín de Pruna, á quien hago marchar en posta. = Está rubricado. = Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Andalucía. = Excmo. Sr.: Despues de rendido con esta fecha á V. E. el parte del sitio que ha sostenido esta heroica ciudad, debo manifestar á V. E. que en zaga del enemigo mandé un batallón y 100 caballos de carabineros del reino á las órdenes del brigadier Moriones, y según los partes que tengo de este considero las fuerzas de Espartero en completa disolución; pues á esta hora que son las diez de la mañana ya se hallan bajo mis órdenes mas de 20 hombres entre Alcalá de Guadaíra y este punto, teniendo noticia de que otros muchos se han dirigido hacia la posición del general Concha, al cual refuerzo esta tarde por los vapores con la columna de 800 hombres del brigadier Ordóñez y dos piezas de montaña que envío á Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María, según desea dicho general.

Los sucesos se atropellan, Sr. Excmo.; extendiendo esta comunicación recibo oficio del brigadier Moriones de esta fecha manifestándome que se han pronunciado en Utrera un es-

cuadrón, cuatro batallones y seis baterías, habiendo salido Espartero con el resto de la caballería, muy poca infantería y todos los generales.

Es probable que esta tarde caigan en manos del general Concha ó del brigadier Ordoñez.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Figueras.—Excelentísimo Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra.

Junta de Gobierno de la provincia de Sevilla.—Excmo. Sr.: La junta de gobierno de la provincia de Sevilla, que desde el momento de su nombramiento por el voto unánime de todas las clases de esta capital y pueblos de la misma no tuvo otro norte que el de consolidar su noble pronunciamiento contra el abominable poder del ex-Regente Espartero, se vió á poco en la crítica situación de hallarse invadida la provincia por las fuerzas enemigas del general Van-Halen que situado en el inmediato pueblo de Alcalá desde el 9 del actual principió á hostilizar á esta capital el 19, estrechando el sitio con continuos ataques á este heroico pueblo, y dirigiendo desde el el bombardeo mas horroroso que en los tiempos modernos ha experimentado ciudad alguna; pero, Excmo. Sr., la inmortal Sevilla, que con su junta, su capitán general, guarnición, Milicia nacional y ciudadanos armados habian jurado morir cien veces antes que el tirano profanase con su inmunda planta este suelo clásico de la libertad, no se arredró á la vista de tantos peligros ni por tener á su frente al ex-Regente Espartero con su division; y despreciando cuantos parlamentos é indicaciones le hicieron durante el largo período que durara el sitio y los ataques; antes bien por el contrario, cada proyectil que destruía alguno de sus edificios redoblaron la decision y bravura de estos guerreros ciudadanos, siendo difícil de explicar su constancia, sufrimiento y decision, como los inmensos destrozos que el plomo cobarde y hierro enemigo han causado en esta invicta ciudad, y que V. E. sabrá apreciar dignamente cuando tenga á la vista los partes y periódicos que expresan tan grandes acontecimientos.

Sevilla, Excmo. Sr., ha merecido bien de la patria, y no duda que V. E. lo habrá de comprender así, porque si no hubiera sido por su constancia y sufrimiento, y si por el contrario hubiese sucumbido, difícil es comprender hasta dónde hubiera prolongado el tirano su efimera dominación y la guerra civil con los males que son consiguientes, cuando á la heroica resistencia de esta ciudad y á las privaciones que han experimentado las tropas enemigas con el asedio se debe la disolucion completa de su ejército, que á estas horas corre á vandadas á unirse á las tropas leales. La junta, libre ya de las atenciones que la rodeaban para atender cumplidamente á la defensa de esta ciudad invicta, habiendo recibido la comunicacion de V. E. fecha 23 del que corre, ha acordado que por todo pase en posta á esa corte su vocal secretario D. Juan Chinchilla á felicitar en su nombre á V. E. por tan faustos acontecimientos, y á hacerle personalmente presente las instrucciones de que va investida, y que esta junta espera confiadamente de V. E. que sabrá apreciar tanto valor y tanto heroismo como los sevillanos han mostrado en tan apuradas circunstancias, que ha decidido en gran parte la suerte de la patria y de nuestra querida Reina, objetos predilectos de todos los buenos españoles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de Julio de 1845.—Miguel Domínguez y Guevara.—Ignacio María Cantabrana, vocal secretario.—Al Gobierno provisional de la nacion.

Ejército de operaciones de Andalucía.—Excmo. Sr.: Llegué á saber en la noche del 29 cuando alojaba las tropas de mi mando en Villamartin, despues de largas jornadas, que Espartero con todas sus divisiones reunidas abandonaba precipitadamente el cerco de Sevilla, y rompía su movimiento sobre Cádiz.

Resolví impedírsele á toda costa; y á pesar del cansancio de mis soldados y de su corto número, porque apenas llegaba á la quinta parte del suyo, me moví por Espera en direccion de Lebrija. Nueve leguas he andado en breves horas, habiendo tenido el sentimiento de saber al llegar á este pueblo que Espartero seguido de 400 caballos ha pasado por mi retaguardia, verificando su huida con mas aceleracion y espanto que la que á un buen soldado conviene. Todavía ignoro si en pos de él continúa infantería, y en qué número.

Mis avanzadas acaban de apoderarse de todo el tren de sitio con que tan villanamente se ha afligido á la inmortal Sevilla, que retiraban á Cádiz escoltado por alguna infantería que ha sido hecha prisionera.

Repetidos partes llegan en este momento anunciándome la disolucion de gran porcion del ejército enemigo, que se halla á mi retaguardia, y sin completar ni aun el indispensable descanso vuelvo á salir, resuelto á caer sobre Espartero antes de que se embarque ó se refugie en Cádiz.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lebrija 30 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones de Andalucía.—Estado mayor general.—Sección segunda.—Excmo. Sr.: Consecuente á lo que tuve la honra de manifestar á V. E. en mi parte de ayer llegué en las mas altas horas de su noche á Jerez, haciéndome dueño durante mi rápida marcha de muchos hombres y de un inmenso material.

Huía Espartero desprovisto con alguna caballería, sacrificando á todos cuantos su ambicion habia comprometido, y dejándolos atras para que sirvieran de cebo al valor de mis soldados, y salvar así mas anchamente su paso.

Al llegar á Jerez se me anexionaron 200 quintos montados del regimiento de Pavía, á pesar de la resistencia criminal de sus gefes y oficiales. Varios gefes y muchos oficiales dependientes del ejército enemigo, sorprendidos en dicha ciudad, se sometieron en ella á la autoridad del Gobierno.

Tan solo me detuve una hora, y sin mas respiro que este continué al frente de los escuadrones, que al galope durante siete leguas dieron vista al Puerto de Santa María al amanecer de este dia. En dicho Puerto se encontraba Espartero acompañado de su Ministerio, de su escolta, del batallón provincial de Segovia y de otras distintas fracciones de infantería, que se decian resueltas á combatir con empeño. A toda rienda

penetré en el pueblo, acompañado tan solo de mi estado mayor general y de dos escuadrones, dirigiendo otro al muelle y á las principales salidas de la villa, partiendo del supuesto que los enemigos defenderian la poblacion por hallarse en ella Espartero, de cuya persona habia resuelto apoderarme á cualquier precio.

Samaba esta fuerza la de escasos cinco escuadrones, que ha sido el maximum de la que de esta arma ha estado á mis órdenes, siendo notable el arrojó que mostraban, despreciando los 1500 infantes y 400 caballos que rodeaban dentro de la poblacion al ex-Regente.

Mi diligencia habia sido vana, este se habia embarcado pocos minutos antes dirigiéndose á un buque ingles, llevando consigo la caja del Tesoro público y algunos de sus Ministros.

Ignorando yo esta circunstancia divisé sobre el camino de Puerto Real la fuerza enemiga anteriormente enunciativa, y suponiendo que entre ella se hallaria Espartero, la hice perseguir por un escuadrón del Rey y otro de Almansa á las inmediatas órdenes del brigadier D. Rafael Leon y Navarrete, teniendo yo la honra de cargar á su cabeza acompañado del brigadier jefe del estado mayor general D. José Filiberto Portillo.

Los escuadrones de la escolta no quisieron rendirse, prefiriendo antes que abrazar á mis soldados ser lanceados por ellos y perseguidos hasta la misma entrada del puente de Suazo, cuya guarnición rompió el fuego de fusilería á la aproximacion del brigadier Leon, que se acercó con algunos ginetes.

En el discurso de esta larga persecucion, que duró cuatro leguas, tuvieron lugar repetidas cargas que dieron por resultado apoderarme del batallón de Segovia, de una compañía de Luchana, de todos los escuadrones de la escolta y de los generales Van-Halen (D. Juan), Osset, Alvarez, y de los brigadieres Santa Cruz y Oviedo, con un crecido número de oficiales de estado mayor, de la Secretaría de la Guerra y de varios otros cuerpos é institutos.

A pesar de la generosidad con que se han conducido mis soldados, y de que mi presencia en medio de las cargas la excitaba mas, ha habido sobre 12 ó 14 heridos y tres muertos, pérdida dolorosa, cuando sin sangre hubiera podido abandonar á España el hombre que hoy ha dejado de pisar su suelo.

Las tropas de mi mando han rivalizado en constancia y en valor: ellas son dignas de la estimacion pública: yo tengo, Excmo. Sr., la honra de recomendarlas á V. E. y á la soberana manifiencia de S. M. la Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Puerto Real 30 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Gobierno se ha enterado con la mayor satisfaccion de las anteriores comunicaciones del capitán general de Andalucía D. Francisco de Paula Figueras, junta de Gobierno de Sevilla y general Concha, y ha resuelto se den las gracias á dichas autoridades y á cuantos han contribuido á tan gloriosos hechos, reservándose premiarlos dignamente.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 2 DE AGOSTO.

Cádiz 30 de Julio.—El ex-Regente se ha embarcado hoy al amanecer en el Puerto de Santa María á bordo de un vapor español que le estaba esperando, y á las once y media se trasladó al navio ingles el *Malabar*.

Cádiz se ha pronunciado en el mismo dia, y tambien los fuertes de Santa Catalina, San Sebastian y la isla de Leon. La junta provisional de Cádiz se ha formado, y se compone de los Sres. Guillelmi, Haro, Urrutia, Rufino, Gabarron, Escosura, Mendoza y Goyena.

Escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.—Programa para la admision de alumnos.—El dia 1.º de Octubre próximo empezarán los exámenes para la admision de alumnos en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Los que quieran concurrir á dichos exámenes entregarán sus solicitudes al director general del cuerpo antes de la expresada época, acompañando la fe de bautismo para acreditar que tienen 17 años cumplidos; una certificacion del jefe político de la provincia á que pertenezcan sobre su buena conducta moral y política, y las certificaciones que acrediten haber hecho todos los estudios que abraza la enseñanza primaria y secundaria.

Los aspirantes deberán tener ademas la salud y la robustez necesaria para el desempeño de cualesquiera funciones del citado cuerpo de ingenieros, careciendo por lo mismo de vicio ó defecto alguno físico visible. Todas estas circunstancias previas son indispensables.

Comenzarán los exámenes las materias siguientes: Álgebra.—Álgebra con inclusion de la teoría y resolucion de ecuaciones superiores, y la teoría de las cantidades exponenciales y logarítmicas.—Geometría.—Trigonometría rectilínea y esférica con el uso de las tablas de logaritmos y líneas trigonométricas para la resolucion de los triángulos de una y otra especie.—Aplicacion del álgebra á la geometría, inclusa la teoría de las curvas y superficies de segundo grado, y las curvas de doble curvatura.

Todas estas materias deberán saberlas con la extension, cuando menos, que tiene el curso traducido de Lacroix, sin que se entienda por esto que sea preciso haberlas estudiado por dicho tratado, el que solo se cita aqui como término de comparacion.

Serán tambien examinados de la parte elemental de la topografía, debiendo saber para el efecto la descripción y uso de los piquetes, jalones, cuerdas, cadenas y reglas de madera para trazar sobre el terreno alineaciones rectas y curvas, y medir bases; el de los niveles de albañil y de aire sin pie ni antepejo para nivelar planos y líneas de coita extension; el de las miras y el nivel de agua para hacer una nivelacion cualquiera simple ó compuesta; el de la brújula, plancheta y grafómetro para tomar ángulos, medir alturas y distancias accesibles é

inaccesibles, y levantar planos topográficos de corta extension.

Por último, deberán traducir correctamente el francés, de lo cual serán tambien examinados y tener principios de dibujo, bien sea lineal ó bien de figura. Para manifestar sus adelantos en esta última parte presentará cada uno el dia de los exámenes los trabajos que hubiese ejecutado en una u otra especie de dibujo; en la inteligencia de que se les hará copiar dentro de la escuela uno de los dibujos que presenten.

Los que hubieren adquirido mayores conocimientos en las materias que se exigen en este programa, ó hubiesen hecho otros estudios de cualquiera especie, principalmente en ciencias naturales, lo acreditarán para que en igualdad de todas las demas circunstancias se les tenga en consideracion.

Liceo artístico y literario.

Programa del concurso extraordinario para optar al premio propuesto y costeado por el Sr. D. José Salamanca al autor de la mejor composicion en verso en loor de la ciudad de Sevilla, por su heroica defensa durante el sitio sufrido en el presente mes de Julio de 1845: cuyo pensamiento se encarga de realizar á ruego del proponente la junta gubernativa del Liceo artístico y literario de Madrid.

Art. 1.º Para optar á este premio no se requiere la circunstancia de ser socio del Liceo de Madrid.

2.º La composicion será una oda ó un canto épico.

3.º Examinarán y juzgarán las composiciones que se presenten los Sres. D. Juan Nicasio Gallego, D. Antonio Gil de Zárate y D. Patricio de la Escosura.

4.º Dichas composiciones se remitirán á la secretaría general, acompañadas de un sobre en cuyo sobre se exprese el mismo lema ó tema que se distinga el poema, y dentro del pliego el nombre del autor.

5.º Todas las composiciones que opten al premio deberán hallarse en la secretaría del Liceo el dia 17 del presente mes.

6.º En la noche del dia 20 y en sesion pública se adjudicará el premio á la composicion que hayan designado los jueces.

7.º El premio consistirá en una alhaja del valor de 500 pesos fuertes.

Baños minero-medicinales de Trillo.

Entre las importantes mejoras que ha experimentado este acreditado establecimiento, debidas todas al celo y actividad de su actual médico-director, debe considerarse como la primera y principal la construccion de la nueva casa de baños y hospedería de la Reina, que comenzó á servir en la temporada anterior. Este hermoso y sólido edificio, que abraza un terreno de 2145 pies cuadrados superficiales, consta de piso bajo, principal y segundo: el piso bajo contiene cuatro pilas de excelente construccion con derrámenes inferiores y superiores, grifones de bronce, bálbulos del mismo metal y barantillas de hierro, con sus piezas intermedias de descanso y dos habitaciones para alojar enfermos: el piso principal y el segundo constan de dos habitaciones de primera clase, con sala, dos gabinetes, una alcoba, dos alacenas y una dipeusa, y de ocho de segunda clase compuestas de sala, alcoba y alacenas: el precio de las dos habitaciones grandes es de 8 rs. diarios, de 4 el de las ocho pequeñas. En esta casa de hospedería da el establecimiento toda clase de muebles y utensilios; por manera que, á excepcion de colchones, en los 12 cuartos que contiene encuentra el enfermo cuanto necesita; pero si se quiere ni aun hay necesidad de traer colchones, porque los franquera á precio convencional el conserje de la hospedería, en la que reina el mayor aseo, y los muebles son decentes.

Ademas de las cuatro pilas de la Reina se han construido otras dos en los baños del Rey; por manera que hoy cuenta el establecimiento de Trillo con 17 pilas: dos en la Princesa, seis en el Rey, cuatro en la Reina, una en la Condesa, dos en la Piscina y dos en los baños del Principe: en todas estas pilas está corriendo el agua durante todo el tiempo que está el enfermo en el baño, y nunca el líquido que ha servido á un bañista se aprovecha para otro, pues en el momento de salir del baño se desocupa, limpia y echa agua nueva; esta en Trillo no se detiene ni acumula en ninguna balsa ó receptáculo, pues desde el nacimiento corre á los baños ó al Tajo, y así el paciente no se baña en agua disipada.

En otros tiempos los enfermos que se dirigian al establecimiento de Trillo tenían que conducir varias especies de alimentos de primera necesidad. En el dia este enorme defecto ha desaparecido del todo, pues el pueblo está completamente surtido, y cuenta con una botillería; tres confiterías, en las que hay toda especie de bizcochos y dulces; dos tiendas de comestibles, con buen garbanzo, arroz, tocino y jamones: en la plaza se encuentran hortalizas y legumbres; el exquisito carnero castrado de la Alcarria, existiendo en este año dos carnicerías. En los baños se compran truchas, anguilas, barbos, gallinas, pollos, pichones, perdices, huevos &c., por manera que nada escasea de las cosas mas indispensables para el sostenimiento de la vida y para el alimento de los enfermos.

Los baños de Trillo, por la preciosa y favorable circunstancia de contener aguas de diversa temperatura (1) y naturaleza, ofrecen variados auxilios terapéuticos para combatir y curar un crecido número de dolencias; y así es que se obtienen los mas maravillosos efectos en los dolores de los músculos y de las articulaciones: en las parálisis generales, hemiplegias, paraplegias y de las extremidades: en los tumores articulares supurados y no supurados: en los bailes de San Vito, epilepsias y otras convulsiones: en las herpes, erisipelas crónicas, milios, pánfagos, diviesos habituales, morfeos venereos, afecciones sífilíticas, tiñas, sarnas, aunque sean ulcerosas: berugas, aftas: úlceras crónicas, fungosas, corrosivas y herpéticas: varices: afecciones escrofulosas: melancolías, vértigos,

Termº centigº

Princesa....	30
Rey.....	28,5
Reina.....	29
Principe....	28,5
Condesa....	Id.
Piscina.....	26
R.ector....	24

(1) Temperatura de estos baños.

catarrales, emicrónicas, nevralgias faciales, amaurosis y cataratas incipientes, y otras dolencias del órgano visual: opthalmías crónicas del globo del ojo y órganos accesorios: en las dispepsias, dispepsias, colidolias, gastrodinias, sódas: acedias, vómitos habituales, cólicos, diarreas, obstrucciones hepáticas y esplénicas: nefralgias, disurias, incontinencias, histerismos: dismenorreas, amenorreas, y metritis crónicas &c.; debiendo advertirse que los baños de la Piscina estan dotados de la mayor eficacia para aliviar y curar toda especie de erupciones cutáneas, por envejecidas que sean.

La situación topográfica de Trillo es extremadamente sana, el clima benigno y la atmósfera seca y embalsamada por los aromas que exhalan las infinitas plantas labiadas que viven en sus contornos, con especialidad en el ameno, pintoresco y hermoso valle en que brotan las fuentes medicinales.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1º de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{1}{2}$, tres dieziseisavos al contado: 26 quince dieziseisavos, $\frac{7}{8}$ $\frac{3}{8}$, once dieziseisavos y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.; 27 siete dieziseisavos á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, $\frac{7}{8}$, 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. firme.

Inscripciones de la deuda del Tesoro, 43 $\frac{1}{2}$, 43 á v. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 $\frac{1}{2}$ á $\frac{7}{8}$.

Paris, 16-8.

Alicante, $\frac{1}{2}$ d.

Barcelona á ps. fs., 1 pap. d.

Bilbao, par.

Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ d.

Coruña, 1 din. id.

Granada, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.

Málaga, id. id.

Santander, $\frac{1}{4}$ b.

Santiago, $\frac{3}{4}$ d.

Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Valencia, id. id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Dr. D. Sebastian Guillen, juez de primera instancia de esta M. L. villa, y partido de Quintanar de la Orden, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano publico del número y juzgado de la misma da fe:

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes en que consiste dotada la vinculacion que en la villa del Corral de Almaguer fundó Doña Baltasara Almaguer, por su testamento otorgado en 29 de Junio de 1677, bajo del cual falleció; y á la cual, hallándose vacante por defuncion de su último poseedor D. Ramon de Haro Almaguer y Loaisa, se ha opuesto el procurador de este juzgado D. Felipe Sanchez Morate, en nombre del Excmo. Sr. D. Juan José Maten, Arias, Dávila, Herrera, Aranda, Ayesa, Almaguer, Loaisa, Enriquez de Guzman, conde de Poñonrostro, marques de Maenza; para que en el término de 30 días, contados desde la última fecha de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia ó Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por sí ó por procurador con poder bastante á deducir sus acciones, seguros de que se les administrará justicia, y parará el perjuicio que haya lugar al interesado que dentro de dicho término no lo verifique. Dado en Quintanar de la Orden á 24 de Julio de 1845.—Dr. Sebastian Guillen.—Por su mandado, Diego Lopez Guerrero.

—Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Ramon de Haza, vecino de Paredes, contra quien estoy procediendo criminalmente por las heridas y golpes que sufrió Francisco Rojo, que lo es de Barcones, en la tarde del 9 de Mayo último y sitio titulado la Solana de la Cabanuela, para que dentro de 15 días siguientes desde esta fecha se presente ante mi ó en la nacional cárcel de esta villa á tomar traslado y defenderse de la culpa que contra él resulta; pues si lo hiciere será oído y guardará justicia, y en su rebeldía se proseguirá en la causa como si estuviese presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive, y tasacion de costas si las hubiere; y los autos y diligencias que en esta causa se hicieren se harán y notificarán en los estrados de esta audiencia, que desde luego le señalo; y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hiciera y notificare. Y para que venga á noticia de todos y del interesado, mando publicar y fijar el presente en Medinaceli á 30 de Julio de 1845.—Licenciado Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Julian Villaverde.

BIBLIOGRAFIA.

Guia de enfermos ó itinerario de Madrid á los baños minerales de Trillo, que comprende cuantas noticias pueden interesar á las personas que se dirigen á este célebre y acreditado establecimiento.

Un cuaderno en 8º de buen papel é impresion con 48 páginas, que en beneficio del publico se da al módico precio de dos reales.

Se hallará en el almacén de papel de Grimaud, plazuela del Angel, y en las librerías de Sanz, calle de Carretas, y de Monier, Fontana de Oro.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS OPERACIONES,

DE LA LEGION DE HONOR DE CASTILLA

que mandaba en 1810 el brigadier D. Tomas García Vicente, que la creó. Por el mismo brigadier.

Este interesante folleto, que contiene pormenores curiosos é importantes acerca de la guerra de la Independencia, se halla venal á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, Concepcion Gerónima, y en el Gabinete de lectura de Mr. Monier, Carrera de San Gerónimo.

LECCIONES DE ELOCUCIONIA

FORENSE Y PARLAMENTARIA

PRONUNCIADAS EN EL ATENEO POR D. FERNANDO CORRAD.

Habiendo cesado las causas que motivaron la suspension de esta publicacion, volverá á continuarse en lo sucesivo.

El martes próximo se repartirá á los Sres. suscritores de esta corte la entrega cuarta de esta obra, y se remitirá á las provincias tan pronto como haya seguridad de que no pueda ser extraviado ningun ejemplar.

Continúa abierta la suscripcion á esta obra á 2 rs. cada entrega de 48 páginas de impresion en octavo mayor en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, y de Cuesta, calle Mayor, y á 2 $\frac{1}{2}$ en las provincias en las principales librerías.

—Quinta edicion de la gramática francesa de D. L. de Alemany, opositor á las cátedras del consulado de Madrid y del instituto de Lérida, antiguo profesor de la academia especial de ingenieros, y actual catedrático del instituto cantábrico.

En el prólogo de la edicion anterior que se dió á luz en Barcelona tres años hace dimos la razon de por qué se habia suprimido el antiguo titulo de *Nuevo Chantreau*, bosquejando ademas los detalles de la historia de este libro, cuyas ediciones desaparecen y se consumen á cuál mas rápidamente.

En medio de la oposicion y encarnizado ahinco con que nuestros antagonistas la combaten y han combatido, esta obra ha continuado gozando cada vez mas aprecio del publico; y ya que no pueden motejarla, achacan ahora al autor el imperdonable crimen de no haber estado en Francia. ¡Qué falta tan grande! Mas no reparan que algunos de nuestros discípulos que han tenido la dicha de ir allá han manifestado en los escritorios y en los círculos de aquel pais mas inteligencia que los infinitos viajeros que, como baules, vienen lo mismo que fueron. Y si esta es una falta nuestra, que no nos avergonzamos de confesar, mayor falta será sin duda la de no poder ni saber aprender bien una lengua sin haber estado en el pais donde se usa; y á mayor abundamiento, esta grandísima falta quedaria borrada y perdonada con hacer un viaje de seis meses á Paris, lo cual no es ciertamente poner ninguna pica en Flandes.

Volviendo ahora á nuestro propósito del prólogo anterior, hemos tenido el disgusto de que, no obstante el esmero con que procuramos aumentar y corregir la edicion última, quedó hasta cierto punto malogrado el fruto de nuestros desvelos. La precision que tuvimos de ausentarnos repetidamente de Cataluña para venir á desempeñar la enseñanza que tenemos á nuestro cargo en este instituto cantábrico, fue causa de que algunos pliegos saliesen harlo incorrectos, y que hubiese ademas otra porcion de perances y desmanes en la citada impresion, que no son del caso referir ahora. Por eso mismo hemos tenido que dilatar la publicacion de esta quinta edicion hasta poderla verificar á nuestra propia vista y bajo nuestra misma é inmediata correccion, pudiendo tener el gusto de anunciar que es la primera obra entera, ó el primer libro propiamente tal, que tiene la honra de ver la luz pública en Santander.

Esta lisonjera ocasion se nos ha presentado estrenando prensa y fundiciones traídas recientemente de Inglaterra: de modo que á la prolija correccion que inspeccionaremos por nosotros mismos, debe añadirse la sencillez y hermosura tipográfica, segun los últimos adelantamientos del arte, sin contar las enmiendas y mejoras que sucesiva y diariamente estamos aduciendo á nuestra doctrina, las cuales, aunque no las particularizamos, no se escaparán por cierto á la penetracion de aquellos que perfeccionan sus conocimientos en el crisol de la enseñanza pública.

Se anticipa á la obra este prólogo ó programa solo con el objeto de disupear la dilacion nuestra en dar á luz esta nueva edicion que con tanto afán estan aguardando nuestros amigos, la cual se hallará venal para la primera semana de Setiembre próximo en todos los puntos del reino.

Debemos igualmente advertir que habiéndose concluido hace ya mucho tiempo la coleccion de autores franceses, cuya idea emitimos los primeros en las oposiciones del consulado, y que publicamos en seguida, pensamos reimprimir la continuacion de la gramática, aumentándola con algunos trozos é historietas morales, y con la utilísima adiccion de notas en cada una de sus páginas, poniendo la traduccion, bien de las palabras que tienen distintas acepciones, bien de las frases y locuciones que por la indole de la sintaxis ó diferencia de régimen, han de traducirse en castellano con diferentes preposiciones. La utilidad de estas notas para el principiante solo la conocen los que tienen el impropio trabajo de enseñar.

Ambas obras vendrán á tener un mismo volumen, y el precio de cada una de ellas será el que ha tenido la gramática sola.

Puntos principales de suscripcion y venta.

En Madrid, Doña Antonia de Sojo y D. Alejandro Rodriguez, calle de Carretas.

Barcelona, D. Manuel Sauri, calle Ancha. Bilbao, Don Martin Garcia. Burgos, D. Timoteo Arnaiz. Cádiz, D. Severiano Moraleda. Oviedo, D. Gabriel Longoria. Salamanca,

D. Juan José Moran. S. Sebastian, D. Ignacio Ramon Baraja. Santander, D. Severo Otero. Santiago, D. Francisco Rey Romero. Sevilla, D. José Hidalgo. Valencia, Mallen y Sobrinos. Valladolid, D. Julian Pastor. Vitoria, D. Saturnino Ormilague.

Y en todas las librerías donde se han expendido las ediciones anteriores y las demas obras del autor.

—Guia del viajero en España, por D. Francisco de Paula Mellado. Segunda edicion considerablemente corregida y aumentada.

Contiene una noticia geográfica, estadística é histórica del reino; una descripcion de Madrid y de las poblaciones mas notables que atraviesa el viajero en todas las carreras generales y transversales; distancia de la capital á las ciudades principales y de estas entre sí, con un cuadro estadístico de las provincias de España, partidos en que se dividen, número de pueblos, de vecinos y de almas de que constan, y un apéndice que reune todas las noticias sobre comunicacion y transporte; diligencias, ordinarios, carros, mensajerías, postas, correos, fondas, paradores, posadas, baños y aguas minerales, ferias, mercados &c. &c.

Un tomo en 8º de mas de 500 páginas, edicion compacta, de manera que contiene la materia de mas de tres volúmenes, y sin embargo se puede llevar cómodamente en el bolsillo.

Se vende á 20 rs. encartonado á la inglesa con una elegante cubierta, y 22 en pasta comun, en Madrid en el gabinete literario y en la librería de Sanz. En las provincias á 22 y 24 rs. en las principales librerías y administraciones de diligencias.

Tambien se remite á las provincias encuadernado en rústica por el correo, franco de porte, pagando 22 rs. y haciendo el pedido por conducto de los correspondientes del gabinete literario, ó remitiendo libranza de su importe á la órden del autor y cargo de la administracion de Correos.

—Lecciones elementales de agricultura aplicadas al clima y suelo de España, para uso de las escuelas primarias y demas establecimientos de educacion y para la buena direccion y gobierno de los hacendados y labradores, por D. Manuel Lopez y Benito, labrador práctico y profesor de educacion.

Esta obrita, redactada con claridad y precision y con arreglo á los adelantos de la época, es bajo todos conceptos interesantísima y de una utilidad positiva para toda clase de personas. Los profesores del arte de enseñar encontrarán para sus discípulos un libro de lectura para mucho tiempo, pues comprende 232 páginas sumamente cargadas de letra muy metida, pero clara, y los hacendados y labradores un manual de todos cuantos cultivos y conocimientos agrícolas pueden interesarles para dirigir con economia, ventaja y acierto las operaciones del campo.

Deseario el autor que los conocimientos de la agricultura se generalicen y propaguen, no ha dudado fijar un precio tan excesivamente módico para ponerla al alcance hasta de las personas mas pobres, que apenas alcanza á cubrir los preciosos gastos de impresion. Por solo pues el gusto de tener un libro tan barato, adornado con diferentes bonitas viñetas, y aprender á tan poca costa una ciencia tan importante y necesaria, ninguna persona que supiese leer debería carecer de esta obrita.

Se vende á 5 rs. en el depósito de obras de instruccion primaria y superior elemental de Mateis, calle de Carretas, número 14.

En los pedidos por mayor se hace una rebaja proporcionada.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy jueves no hay funcion.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, de grande espectáculo marítimo, traducida libremente del francés con el título de

EL CAPITAN DE FRAGATA.

Rennir en una misma produccion un asunto puramente cómico con un diálogo animado y lleno de sales y chistes, y ademas un aparato teatral nuevo é importante, ha sido el objeto de la empresa al elegir esta funcion. El Sr. Lombia se ha encargado del desempeño del protagonista, papel característico, escrito en Paris para Mr. Bouffe, y sobre el cual gira toda la accion, colocándolo en situaciones sumamente cómicas. Con el fin de que el espectáculo marítimo de que está exornada esta comedia supere al que ya ha visto el publico con tanto agrado en el *Nafragio de la fragata Medusa*, se han hecho importantes reformas al original, que al mismo tiempo dan mayor realce á la accion.

Las decoraciones nuevas se presentan en el segundo y tercer acto, y son pintadas y dirigidas por D. José Abrial: la primera figura la cámara del cousejo del *Guerrero*, bergantin francés, vista en el mar por la parte de la popa, y estando el buque anclado cerca del puerto; y la segunda el mismo bergantin visto de costado y sobre cubierta en alta mar de noche, y alumbrada la escena por la luna. A su tiempo la luna desaparece, oscureciendo la noche, y despues de un combate naval en que el bergantin hace fuego, figura partir, viéndose en panorama aproximarse la tierra, hasta presentarse el puerto y ciudad de Tolon, alumbrados por el sol al salir, imitando con toda la propiedad posible.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

PURITANOS Y CABALLEROS.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.